



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 1136 DE

26 OCT. 2021)

“Por la cual se hace un nombramiento”

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,

En ejercicio de las facultades legales y en especial de las que le confiere el numeral 20 del artículo 7 del Decreto Ley 210 de 2003, el Decreto 1338 de 2015 y el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establece que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 delega en los ministros declarar y proveer las vacancias definitivas de los empleos que se produzcan en sus ministerios con excepción de los cargos de viceministro, subdirector de departamento administrativo, secretario general de ministerio o departamento administrativo, agentes diplomáticos y consulares, entre otros cargos de la Presidencia de la República.

Que el empleo de Secretario Comercial I, Código 2102, Grado 03 no está contemplado dentro de las excepciones del Decreto 1338 de 2015.

Que la coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, certifica que el doctor **JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.014.190.271** de Bogotá, cumple con los requisitos y competencias exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad para el empleo de Secretario Comercial I, Código 2102, Grado 03 de la planta personal del Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la Oficina Comercial de Ginebra - Suiza.

Que en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar al doctor **JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.014.190.271** de Bogotá, en el empleo de Secretario Comercial I, Código 2102, Grado 03 (Ref.:487) de la planta de personal del Exterior del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la Oficina Comercial de Ginebra - Suiza.

Continuación de la Resolución, "Por la cual se hace un nombramiento"

ARTÍCULO SEGUNDO. – El doctor **JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.014.190.271**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá (10) días hábiles luego de ser comunicado el presente acto administrativo para manifestar si acepta o no el presente nombramiento.

De acuerdo con el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por (90) días hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por justa causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

PARÁGRAFO: Todo servidor público antes de posesionarse deberá diligenciar en el Sistema de Información para la Gestión del Empleo Público –SIGEP su Hoja de Vida y la Declaración de Bienes y Rentas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, Artículo 2.2.5.1.9, adicionado y modificado por el Decreto 648 de 2017 así:

(...) Artículo 2.2.5.1.9 Declaración de bienes y rentas y hoja de vida. Previo a la posesión de un empleo público, la persona deberá haber declarado bajo juramento el monto de sus bienes y rentas en el formato adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del Empleo Público-SIGEP, de acuerdo con las condiciones señaladas en el Título 16 de la parte 2 del Libro 2 del presente Decreto. La anterior Información solo podrá ser utilizada para los fines y propósito de la aplicación de las Normas del servidor público y deberá ser actualizada cada año o al momento de retiro del servidor.

Así mismo, deberá haber diligenciado el formato de hoja de vida adoptado para el efecto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, a través del Sistema de Información y gestión del empleo Público-SIGEP (...).

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar a través del Grupo de Talento humano el contenido del presente acto administrativo al doctor **JUAN DAVID PESCADOR ZAMBRANO**.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada de Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO,


MARÍA XIMENA LOMBANA VILLALBA

Proyectó: Pablo Hernán Gómez Piñeros *PG*
Revisó: Diana Durán Mejía *DM* *KCCB*
Aprobó: Laura Reyes Yunis